

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006 por el que se publica la relación de municipios que han efectuado su revocación para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Relación de municipios que han efectuado su revocación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

BARCARROTA

- Servicio suministro de agua.
- Depuración de aguas residuales.

ZAFRA

- Servicio suministro de agua y depuración de aguas residuales.

ZAHÍNOS

- Suministro de agua y alcantarillado.

Badajoz, a 2 de octubre de 2006. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006 por el que se publica la relación de municipios que han efectuado su delegación para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

CABEZA LA VACA

Recaudación en vía ejecutiva:

- Pósito Municipal.

CALAMONTE

Recaudación en vía ejecutiva:

- Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
- Tasa por el Servicio de publicidad desde medios de difusión de titularidad municipal.
- Tasa por Documentos que expidan o entiendan las administraciones o autoridades locales a instancia de parte.
- Tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimiento.
- Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
- Tasa por ocupación de terreno de uso público con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- Tasa por utilización de Casas de Baño, Duchas, Piscinas, Bañeros, Instalaciones Deportivas y otros Servicios análogos.
- Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Tasa por la retirada, recogida y depósito de vehículos mal estacionados o abandonados en la vía pública.
- Multas y sanciones.

- Ejecuciones subsidiarias.

CORDOBILLA DE LÁCARA

Recaudación en vía ejecutiva:

- Multas y Sanciones varias.

HINOJOSA DEL VALLE

— Impuesto sobre Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana.

— Impuesto sobre gastos suentuarios que grava el aprovechamiento de cotos de caza y pesca.

LLERENA

Recaudación en vía ejecutiva:

- Impuesto sobre Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por licencias urbanísticas.

MEDELLÍN

- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ocupación de la vía pública.
- Ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
- Licencias de obras.
- Arrendamiento huertos Yelbes.
- Arrendamiento dehesa Boyal.
- Liquidaciones agua de riego.
- Multas y sanciones varias.
- Ejecución subsidiaria.

MONESTERIO

Recaudación en vía ejecutiva:

- Tasa por aprovechamiento especial en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro que resulten de interés.
- Multas y sanciones Varias.
- Publicidad Radio.
- Cursos.
- Servicio de Suministro de Aguas.
- Alquileres instalaciones Municipales.
- Ambulantes.
- Mercado de Abastos.
- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Utilización Maquinaria.
- Tasa piso Tutelados.
- Tasa publicidad pancartas y letreros.
- Ocupación vía pública Marquesinas.

MONTECUBIO DE LA SERENA

- Servicios de Telecomunicaciones.

- Cajeros automáticos, máquinas automáticas, expendedoras de bebidas, toldos, antenas parabólicas y equipos de aire acondicionado.

PALOMAS

- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

PUEBLA DE LA REINA

- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Multas y sanciones varias.

Recaudación en vía ejecutiva:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por cementerios locales y otros servicios fúnebres.

QUINTANA DE LA SERENA

- Impuesto sobre gastos suntuarios que grava el aprovechamiento de cotos de caza y pesca.
- Mejora de caminos rurales.
- Multas y Sanciones varias.

SAN PEDRO DE MÉRIDA

- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

SANTA AMALIA

- Multas y Sanciones de tráfico, y expedientes sancionadores.

LOS SANTOS DE MAIMONA

Recaudación en vía ejecutiva:

- Impuesto sobre Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Multas.
- Tasa por licencias de obras.

TRUJILLANOS

- Impuesto sobre Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana.

ZALAMEA DE LA SERENA

Recaudación en vía ejecutiva:

- Sanciones y multas varias.

COMUNIDAD DE REGANTES DE GUADIANA

— La recaudación ejecutiva de las cuotas anuales de los comuneros.

Badajoz, a 2 de octubre de 2006. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 4 de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil seis, el expediente número 4 de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Deleitosa, se somete a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional "HOY", a efectos de reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Deleitosa, a 4 de octubre de 2006. El Alcalde, JOSÉ LUIS ROBLEDO RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 4 de octubre de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2/2006 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, de fecha 2 de octubre de 2006 ha sido aprobado inicialmente la Modificación n.º 2/2006 del PGOU, de Don Benito, según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz. Se pretende la modificación de la delimitación de suelo urbano en C/ Laguna.- El objeto del proyecto de planeamiento que se presenta es la ampliación de suelo, al suroeste de la ciudad, mediante la ordenación detallada de unos terrenos clasificados como suelo no urbanizable en el PGOU vigente, adscribiéndolos a la clase de suelo urbano para su ejecución inmediata.- Como justificación de la actuación se indica que se hace necesario disponer de éste suelo para permitir la construcción de 15 viviendas de promoción pública por parte de la Junta de Extremadura.

Asimismo se aprobó:

1. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en D.O.E., B.O.P. y diario regional, (art. 77.2.2 de la LSOTEX), plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, en horario hábil de oficina de 9-14 horas, excepto sábados, pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.

2. Suspender el otorgamiento de las licencias enumeradas en el art. 180 de la LSOTEX, (En aplicación de lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento de Planeamiento) en la manzana cuyo ámbito espacial queda delimitado por: Calle Ancha, al norte; calle Innominada, Unidad de Actuación n.º 2, al sur; calle Manzano, al este y calle Innominada, al oeste.

La suspensión de licencias caducará a la entrada en vigor tras la publicación de la aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 79.2,b) de la LSOTEX y art 70.2 de la Ley 7/1985, LRRL, redactado conforme a la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local).

Don Benito, a 4 de octubre de 2006. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Ayuntamiento-Pleno de Guareña, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle correspondiente a la UE n.º 14, instruido a instancias de D. José Carlos Hurtado quien actúa en representación de Inveraces y redactado por el Arquitecto D. José Benito Sierra, lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 79.2.a de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Guareña, a 22 de septiembre de 2006. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Se hacen públicos los siguientes nombramientos: